

El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año V. - Núm. 181

Redacción y Administración:
Calle San Antonio, 27, 2.º

Amposta 5 de Mayo de 1918

Precios de suscripción:

1'50 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados

a precios convencionales

El Reglamento del Congreso

Está discutiéndose en estos momentos en la Cámara popular la reforma del reglamento porque se rige, extremo que constituye uno de los puntos del programa que se propone realizar el actual Gobierno.

¿Qué finalidad se persigue con la reforma? Pura y sencillamente conseguir que el Congreso sea un verdadero instrumento de gobierno; lograr que las tareas parlamentarias sean verdaderamente provechosas para el país; y evitar que, utilizando los medios que otorga el actual reglamento, puedan reproducirse las campañas obstruccionistas que tanto han contribuido en varias ocasiones a hacer ineficaces aquellas tareas, y que han desacreditado el régimen parlamentario.

El propósito no puede ser más patriótico y digno de aplauso. Y, sin embargo, ha merecido la oposición de algunos diputados, que formando en los grupos de la extrema izquierda, no han echado de ver que con su campaña atacan en sus fundamentos el régimen democrático que dicen defender.

Este régimen es el de las mayorías. Este es el fundamento de la organización parlamentaria actual y, no obstante, los representantes de la extrema izquierda pretenden con su campaña que se perpetue el actual estado de cosas, por cuya virtud, una minoría generalmente ínfima puede oponerse a lo que intente la mayoría.

Es, pues, atentatoria al régimen democrático la aludida campaña; pero, es además contraria a los principios de buen gobierno.

No debe reducirse la labor parlamentaria a una mera aprobación de los proyectos gubernamentales. El trabajo del Parlamento ha de ser de verdadera fiscalización de la gestión del Gobierno, dejando aparte el ejercicio del derecho de iniciativa que debe conservar. Pero cuando a pretexto de ejercer aquella acción fiscalizadora y este derecho de iniciativa, en realidad se trata de entorpecer la efectividad de determinadas medidas de buen gobierno; cuando la Cámara en vez de invertir su tiempo en la discusión y solución de los problemas que afectan hondamente a la vida del país, lo dedica a torneos oratorios que ningún beneficio ni resultado práctico han de reportar a la nación; salta

a la vista la necesidad de reformar un régimen que a tales abusos se presta.

En otras naciones, cuya organización democrática es indiscutible, no existen tamañas corruptelas. En ellas el Parlamento es verdaderamente libre y al propio tiempo es eficaz instrumento de gobierno.

¿Porqué no ha de conseguirse esto en España?

La extrema izquierda se opone a tan laudable propósito. Sin embargo, creemos, y así es de esperar en bien de la patria, que su propósito no prevalecerá contra esta sana aspiración.

Reorganización administrativa

Si el presupuesto que está confeccionando el Gobierno ha de ser el punto de partida inicial de la obra de reconstitución nacional, que es la aspiración general del país, creemos que una de sus bases principales ha de ser una bien meditada reorganización administrativa.

La administración española es excesivamente complicada y rutinaria, y esto produce como consecuencia que sea costosa y muy lenta, siendo la causa del aumento cada día más creciente de la empleomanía, grave mal social que resta energías, que, invertidas en otros órdenes de la actividad social, darían óptimos frutos.

Existen en la administración española órganos que son perfectamente inútiles y que pueden y deben suprimirse o reformarse en beneficio del mejor servicio público. Y los procedimientos administrativos, que son asimismo excesivamente largos y costosos, pueden y deben simplificarse.

Una mayor simplicidad en la organización administrativa y una gran simplificación de los procedimientos habría de ser altamente ventajosa. Los servicios administrativos serían más asequibles a todos y se tocarían, por consiguiente, con mayor intensidad sus beneficios, y esta intensificación no podría menos que influir poderosamente en todos los órdenes de la prosperidad y progreso nacional.

Por otra parte, esta mayor sencillez contribuirá a que el servicio público fuese más perfecto, y al decrecimiento de la empleomanía.

Con menor número de empleados podría y debería conseguirse mejores condiciones en el servicio, exigiéndose a aquellos la probidad y aptitud necesarias y dotándoles convenientemente. Hoy con un número excesivo de empleados mal retribuidos, no es posible ni lógico exigirles aquella perfección en el servicio.

La administración pública española necesita radicales reformas: una organización sencilla y un procedimiento rápido y poco dispendioso que evite las consecuencias del costoso expedienteo.

Inspirándose en estos principios el Gobierno mucho y bueno puede hacer en este punto, y teniendo en cuenta la significación y méritos de los miembros del actual gabinete y los propósitos que les animan, tenemos la confianza de que será importante lo que llevarán a cabo para conseguir que la administración pública desempeñe su misión en las mejores condiciones, extirpando las corruptelas y corrigiendo los vicios de que hoy adolece.

D. Jacinto Martín Prat

Reciente aún la tremenda impresión que nos produjo la pérdida del que fué ilustre Jefe de Obras públicas de esta provincia y muy querido amigo nuestro, el malogrado D. Luis Corsini, nuestro espíritu ha sufrido terrible depresión con la desgracia ocurrida al Ingeniero de aquel Centro y también estimado amigo nuestro, D. Jacinto Martín Prat.

En la finca del ex-senador Sr. Balcalls llamada «La Pineda», sita en las inmediaciones de Tarragona, se hizo una derivación eléctrica para conducir fluido para un motor y alumbrado de las dependencias de la casa de dicha finca, con autorización de la Jefatura de Obras Públicas.

El lunes por la tarde D. Jacinto Martín Prat, con el personal subalterno necesario, practicó una inspección en la línea por la que discurre una corriente de 6.000 voltios de tensión, teniendo que practicar la medición de la altura de uno de los postes. Para realizar dicha operación, un obrero, con una percha, sostenía uno de los extremos de la cinta metálica y el otro extremo lo sostenía el Sr. Martín; y sin duda, a consecuencia de haberse establecido un contacto entre uno de los extremos de la cinta y el cable, recibió dicho señor una fuerte sacudida, cayendo al suelo insensible.

Acudieron enseguida los médicos, más, sus auxilios fueron ineficaces, y el Sr. Martín falleció a las diez de la noche.

El cadáver de D. Jacinto Martín Prat fué conducido a la última morada el martes, habiendo constituido el entierro una imponente manifestación de duelo, presidida por el hermano político del finado D. José Ventosa, y todas las autoridades locales y provinciales, siendo numerosísima y distinguida la concurrencia que asistió al acto.

D. Jacinto Martín Prat, que por sus bellas prendas gozaba de generales simpatías en esta provincia, era muy estimado en esta ciudad, en donde había estado diferentes veces en cumplimiento de las obligaciones de su cargo, y ha fallecido en la flor de su edad, dejando sumida en el mayor desconsuelo a su distinguida familia.

A esta, especialmente a la señora viuda del finado y a su padre político nuestro respetable amigo el general don

Carlos Palanca, gobernador militar de la provincia, enviamos nuestro más sentido pésame.

El 1.º de Mayo

En Madrid, Barcelona y otras poblaciones de España se ha celebrado tranquila y pacíficamente esta fiesta obrera que, cuando se instituyó causó tantos recelos y que era mirada por muchos como anuncio de perturbaciones sociales.

Mucho lo celebramos y de desear es que a dicha fiesta no se le dé nunca otra significación que la de glorificación del trabajo y ocasión de expresar los obreros las reivindicaciones para el mejoramiento de su clase.

Hubo una época que la aludida fiesta era el pretexto o causa ocasional de perturbaciones y huelgas que ninguno fin práctico tenían para el obrero, pero que este se dejaba seducir por los constantes perturbadores del orden que nunca se han preocupado por su bienestar. Pero como la experiencia de muchos pasados es fuente de saludables enseñanzas, hoy en la clase obrera se ha generalizado el apartamiento de aquellos y se ha iniciado la idea de que el mejoramiento de la clase han de conseguirlo los propios obreros.

Entendemos que todos los extremos son viciosos. Enhorabuena que los obreros se separen de los que les han hecho siempre mentidas promesas que jamás se han realizado; pero estimamos que esto no puede ni debe significar que la clase trabajadora deba abominar de la política.

El mejoramiento económico es consecuencia ineludible del social y político. En aquellas naciones en donde su régimen político se basa en la libertad hermanada con el orden y en donde la paz pública está asegurada bajo sólidos fundamentos, es en donde el estado social y económico de los obreros siempre ha sido buena en las épocas en que la paz ha estado asegurada: siempre han sido los partidos de orden los que con sus iniciativas han sido los propulsores del progreso social en nuestro país.

No es conveniente, pues a los obreros su apartamiento de la política. Han de separarse de aquellos cuyas propagandas disolventes ningún beneficio han de reportarles. Han de agruparse en cambio alrededor de aquellos partidos que con hechos han demostrado su interés por el mejoramiento del trabajador, y prestarles todo su calor y apoyo.

Si la conducta de los obreros se inspirase decididamente en esta norma, el mejoramiento de los mismos alcanzaría gran impulso.

No dudamos que la reflexión y el buen sentido se irán imponiendo cada vez más, y los que, como nosotros laboramos por el progreso social hacemos votos porque cada día sea más patente la adhesión de los obreros a las ideas de orden.

Reforma interesantísima

El patrimonio familiar

Ha sido presentada al Congreso una proposición de ley, por la que se trata de autorizar a todo español, mayor de edad, cabeza de familia, en el pleno goce de sus derechos políticos, para que pueda constituir un patrimonio inembargable, que se denominará patrimonio familiar, que podrá comprender únicamente una casa o una casa y tierra cultivada y explotada por la familia, siempre que el valor de todo no pase de 7.000 pesetas.

Reputamos interesantísima la reforma que se quiere introducir con la implantación del patrimonio familiar, y merece nuestro aplauso, porque se inspira en la tendencia de fomentar los hábitos de ahorro y de trabajo y el sentimiento familiar, y constituye un poderoso elemento para impedir la emigración. El ciudadano que se acoja a este beneficio, sabrá que por ministerio de la ley, sean cuales fueren los reveses de fortuna que pueda sufrir, le quedará indemne siempre el patrimonio familiar para facilitar albergue y aún sustento a él y a los suyos. Es esta una reforma alentadora para las personas trabajadoras y de costumbres familiares, que no podrá menos, si se consigue su implantación, que contribuir al desarrollo de la educación y cultura del pueblo español y al de su progreso social y económico.

En la aludida proposición de ley se desarrolla el pensamiento que informa esta institución, estableciéndose que el patrimonio familiar puede constituirse con los bienes personales del marido, con los de la sociedad conyugal o sólo con lo de la mujer mediante el consentimiento de ésta; que dicho patrimonio sólo puede constituirse con bienes libres de todo gravamen; que no podrá ser embargado por deudas posteriores a su constitución y tampoco podrá ser hipotecado; y que la inembargabilidad subsiste en tanto el inmueble continúe en poder del cabeza de familia, del conyugue sobreviviente o de sus hijos menores de edad.

Se quiere, como se ve, evitar la desaparición de los modestos patrimonios, poniéndolos a cubierto de eventualidades que puedan motivar que las familias puedan verse privados de ellos. Y para impedir que los hombres viciosos puedan urdir la desaparición del patrimonio familiar se establece que éste podrá ser vendido por su propietario, que, siendo casado y con hijos, necesitará el consentimiento de su mujer, y si los hijos son menores, autorización judicial.

La constitución del patrimonio familiar ha de constar, como es consiguiente, en documento público, para evitar que sirva de medio para cometer abusos. Así lo establece el proyecto, y aún cuando en éste nada se diga, creemos que el título de constitución habrá de inscribirse en el Registro de la propiedad, para darle la mayor publicidad.

Reorganización judicial y reforma del procedimiento

Las reformas proyectadas en la organización judicial, de las que dimos somera cuenta en nuestro artículo anterior, tienen digno complemento en las que en el propio proyecto se estatuyen para el procedimiento civil y el criminal.

No obstante las modificaciones que en la ley de Enjuiciamiento civil de 1855 introdujo la de 1881 y las reformas posteriores que esta última ha sufrido, el procedimiento civil español es en general demasiado lento y costoso y está

plagado de rutinarismos que bien pueden suprimirse, sin perjuicio, antes al contrario, con beneficio, de los intereses de la recta administración de justicia. Es una necesidad sentida de largo tiempo la de acelerar el procedimiento en todo lo posible, omitiendo actuaciones superfluas y procurando sustituir la discusión y tramitación escrita por comparecencias y manifestaciones verbales; y a satisfacer esta necesidad tiende la orientación de las bases relativas a la reforma del procedimiento civil.

Son verdaderamente innumerables los formulismos que la vigente ley de enjuiciar conserva, hijos de antiguos rutinarismos que pueden y deben suprimirse, sin que por ello sufra la defensa de los litigantes. Es asimismo indudable que muchos trámites del procedimiento que actualmente se evacúan por escrito pueden y deben serlo verbalmente, con lo que aparte de que no habrá de perjudicarse la defensa, se acelerará el procedimiento y se hará menos dispendioso.

Este es el espíritu que en general informa las bases de reforma de referencia.

No vamos a examinarlas detenidamente en detalle, porque resultaría este trabajo excesivamente prolijo; limitándonos a apuntar sus notas más salientes.

Se modifica la tramitación de las recusaciones en forma que, mientras no prevalezcan, no entorpezcan el curso de los negocios, como ahora acontece; se dispone la corrección de los abusos a que da lugar la declaración de pobreza y el beneficio de la defensa gratuita, confiándose la representación y defensa de los pobres, exclusivamente al Ministerio fiscal; se dispone que los votos de los Magistrados disconformes se publiquen y notifiquen como las sentencias; y se previene la posible evitación de las apelaciones interlocutorias y las incidentales, cuya resolución se reservará para definitiva.

En la tramitación de los juicios declarativos de mayor cuantía se establecen también importantes reformas. Se decidirán en dicha clase de juicio las demandas cuyo interés exceda de 5.000 pesetas, las que lo tengan indeterminable y las que versen sobre derechos personales u honoríficos o sobre estado civil o condición de las personas. El juicio se substanciará y fallará en única instancia ante la Audiencia Territorial, limitándose la discusión escrita a la demanda y contestación y en su caso la reconvencción, y practicándose las pruebas ante el Magistrado ponente.

Las demandas, cuyo interés no llegue a 5.000 pesetas y pase de 250 pesetas, se substanciarán y fallarán en juicio declarativo de menor cuantía ante los Jueces de partido, con apelación ante la Audiencia Provincial, y limitado el recurso de casación a los casos de quebrantamiento de las formas esenciales del juicio.

Ninguna modificación se introduce en los juicios verbales, salvo la de reducir su cuantía a 250 pesetas y para las demandas a que se refiere el artículo 84 del Código de Comercio.

El espíritu que informa estas reformas lo estimamos plausible puesto que satisface los legítimos intereses de la defensa y tiende a hacer más fácil y asequible la administración de justicia, creyendo, empero, que es contraria a este espíritu la reducción del interés de las demandas de juicio verbal a 250 pesetas, sobre todo, aumentándose, como se aumenta el de las de menor cuantía hasta 5.000 pesetas.

Los juicios ejecutivos, los desahucios, los de alimentos provisionales y de *litis*—expensas, los retractos, los interdictos, las declaraciones de herederos abintestato y las adjudicaciones por inominado llamamiento sucesorio, se tra-

mitarán ante los Juzgados de partido, con apelación ante las Audiencias provinciales y con recurso de casación por quebrantamiento de forma. Lo propio ocurrirá con los demás asuntos civiles, estableciéndose preceptos para abreviar todo lo posible su tramitación y para corregir los abusos que se han notado en las suspensiones de pagos, concursos y quiebras; reformas todas dignas de aplauso, pues se encaminan también a hacer más asequible la administración de justicia.

En el procedimiento criminal se establecen también importantes reformas.

Se resuelven dudas a que dan lugar hoy las cuestiones prejudiciales; se hace extensiva la intervención del Ministerio fiscal en las causas por delitos que solo pueden perseguirse a instancia de parte en defensa del querellante, cuando éste lo solicite; se abrevian los trámites todos en general, y singularmente del sumario; y se dá mas amplitud al recurso de casación, siendo de notar que se restringe la competencia de los Juzgados municipales en cuanto al conocimiento de determinados juicios de faltas, que pasan a serlo de los Juzgados de partido en primera instancia, con apelación ante las Audiencias provinciales.

Esta es en síntesis la reforma proyectada en la organización judicial y en el procedimiento. Como toda obra humana, adolece de lunares, pero éstos son tan pocos y no afectan a la esencia del proyecto, y estimamos que con leves modificaciones, el proyecto de referencia, sin detrimento de los intereses de la defensa, contribuirá a hacer más asequible para todos la administración de justicia.

J. PRATS.

Revisión de exclusiones y excepciones

En virtud de lo acordado por la Superioridad, el día 7 próximo se celebrará ante la Comisión mixta de Reclutamiento, la revisión de las excepciones y exclusiones otorgadas en este reemplazo y en los tres últimos.

Deben concurrir a dicho acto los mozos siguientes de esta ciudad:

Domingo Lera Fernandez.

Juan Barberá Solé.

José Estellé García.

Joaquín Morales Sabaté.

Juan B. Solé Masía.

Juan Gisbert Montañés.

Ramón Balagué Prats.

Melanio Zaragoza Prats.

Juan Roca Vidal.

Agustín Tomás Jordá.

José Miró Cid.

Angel Ferré Tomás.

Enrique Domingo Andreu.

Juan Rosa Salvado.

José Fornós Royo.

Todos del reemplazo del año actual. Asimismo deben acudir ante la expresada Superioridad los mozos:

Juan Safont Rebull y

Adolfo Pastor Almo, por no hallarse conformes con el dictamen facultativo que les declaró útiles.

Los mozos del mismo reemplazo

Juan Ferré Pepiol y

Manuel Vidal Nofre, declarados inútiles totales por hallarse comprendidos en la clase 1.ª del cuadro de inutilidades, están relevados de comparecer ante la expresada Comisión mixta de Reclutamiento, por hallarse conformes todos los mozos del reemplazo en el dictamen facultativo.

Asimismo deben acudir para revisar las exclusiones

Manuel Montañés Vidal

Agustín Barceló Forcadell

Juan Llombart Verge

Sebastián del Castillo Guimerá

Fernando Puell Sanchez

Jacinto Roda Ferreres

Eduardo Blanquer Miquel

Francisco Estelle García y

Jacinto Tomás Reverté.

Para justificar las excepciones respectivas, de igual manera deben comparecer los individuos siguientes, padres y hermanos de los mozos:

José Jultá Gonzalez

Francisco Miró Sanchez

José Tomás Aliau

Juan Forcadell Torta

Ramón Ruiz Torta

Jaime Almo Pallarés

Juan Torta Benet y

Tomás Clua Balagué.

Conviene que los interesados tengan presente que la falta de asistencia por parte de los mozos les hace incurrir en la responsabilidad de prófugos, y por parte de los padres y hermanos, en hacer perder la excepción alegada por sus deudos.

La labor obstruccionista

Escrito nuestro artículo «El Reglamento del Congreso», nos enteramos por la prensa diaria, especialmente la de las izquierdas, de que las minorías de estas agrupaciones, van a desistir de su actitud obstruccionista adoptada en el debate sobre la reforma de aquel Reglamento, reconociendo el fracaso de su dicha actitud.

Mucho lo celebramos, estimando que no podía menos que ser así, porque si la actuación de las izquierdas respondiera a una bien orientada dirección habrían de ver desde luego que la actitud obstruccionista nada airosa ni simpática solo puede adoptarse con éxito en contadas ocasiones, esto es cuando circunstancias de todo punto extraordinarias justifican la apelación a aquella arma parlamentaria.

Pero, afortunadamente no nos encontramos en dichas circunstancias. Los propósitos del Gobierno no pueden ser más laudables, puesto que no quiere restar fuerza ni prestigio al Parlamento ni coartar el derecho de las minorías, sino únicamente evitar los abusos que han venido realizándose en perjuicio de los intereses del país y en descrédito del mismo sistema parlamentario. La finalidad del debate no justificaba ni exigía la obstrucción; y menos la hacían oportuna las circunstancias actuales que el patriotismo demanda de las Cámaras una provechosa labor.

Bueno es que las minorías de las izquierdas hayan reconocido que su actitud, además de injustificada, era ineficaz para lograr su propósito de combatir al gobierno y creemos que esta su nueva actitud se acentuará con la discusión del proyecto de amnistía, puesto que la persistencia en el obstruccionismo significa una considerable demora del momento de tocar los beneficios de la amnistía aquellos que han de gozarlos.

La lucha económica

La ley fatal de la lucha por la existencia se ha puesto en evidencia una vez más con ocasión de la guerra actual.

La horrenda hecatombe que viene desangrando al mundo, no obedece a fines o móviles políticos; no. Tiene por causa única ocasional la lucha por la existencia.

El progreso industrial y mercantil de Alemania en todos los órdenes y el crecimiento rapidísimo de su potencia económica, le hicieron necesaria la expansión territorial, conquistando bien pacíficamente, bien por la fuerza de las armas, nuevos mercados para sus productos. Y este desarrollo, crecimiento y expansión perjudicaban a Inglaterra, que veía como rápidamente se le esca-

paba de las manos el cetro del predominio económico del mundo, y celosa de esta pujanza y con el fin de evitar que alcanzara mayores vuelos tomó parte en esta guerra que significa el mayor de los desastres que registran los anales de la humanidad.

Por inconcebible paradoja, resulta que, por conquistar Alemania el predominio económico, y por conservar Inglaterra el que tiene, sostienen esta guerra en la que vienen consumiendo en proporciones inconcebibles, todos aquellos elementos que han sido la base de su potencia y de dicho predominio. La crisis económica en ambos países es extraordinaria y profunda, y deberán transcurrir gran número de años para lograr reponerse de las inmensas pérdidas que han sufrido. Y como la lucha por la existencia es ley fatal de la vida, así de las personas como de los pueblos, fuerza es llamar la atención de todos, gobernantes y gobernados, para que no pierdan de vista que es necesario a España conservar y acrecentar, tanto como lo permitan las circunstancias, el incremento que ha alcanzado la industria nacional con ocasión de la guerra.

Los beligerantes hace cuatro años que los cuantiosos medios y recursos que invierten en la industria y comercio, los dedican a la destrucción; y claro está, la disminución que por este motivo ha alcanzado su producción, ha repercutido, como no podía menos de ser, en las naciones neutrales, determinando el incremento de su producción. España, se encuentra, en este caso; su movimiento industrial y su producción en general, ha tenido un considerable aumento; y como es esto un signo de progreso que interesa conservar y acrecentar en beneficio del país, el Gobierno por una parte, y los particulares por otra, en sus respectivas esferas de acción, han de poner todos sus arrestos, talentos y actividades en conseguirlo.

La lucha por la existencia así lo exige. No basta únicamente aprovechar las circunstancias que a la producción española ha deparado la guerra, sino que se hace preciso que los productores españoles pongan por su parte, cuanto esté de su parte para conseguir que los productos españoles continúen mereciendo la aceptación de que gozan y conquisten nuevos mercados.

Hace unos días se hallan en Reus, las distinguidas y bellas Sras. Elena e Isabelita Lopez, hijas de nuestro estimado amigo el ilustrado médico municipal de esta ciudad, don Vicente.

Mucho celebraremos sea grata a tan simpáticas señoritas la estancia en aquella ciudad.

El jueves llegó a esta ciudad nuestro particular amigo D. Luis Plans, encargado por la Sociedad «Fomento de la Propiedad» de Barcelona, para recoger los antecedentes necesarios para la formalización de los contratos que ha de suscribir con los adquirentes de las diez casas baratas últimamente terminadas.

El señor Alcalde de esta ciudad, nuestro querido amigo D. Juan Palau, con el laudable propósito de facilitar trabajo a los albañiles de ésta, que sufren una crisis del trabajo, indicó a la Sociedad «Fomento de la Propiedad» la conveniencia de llevar a efecto por administración la construcción de las diez y seis casas que faltan para completar el grupo levantado, con el objeto de que puedan encargarse de dichos trabajos aquellos albañiles y habiendo deferido «Fomento de la Propiedad» a la indicación del Sr. Palau, el mencionado D. Luis Plans ha aprovechado su estancia en esta ciudad, también para realizar gestiones cerca de algunos maestros albañiles, para conseguir que pronto pueda iniciarse la nueva construcción, a cuyo efecto serán remitidos dentro de breves días a esta Alcaldía, los proyectos, planos, presupuestos y pliegos de condiciones económicas para que los puedan examinar y mostrar su conformidad.

Habiendo sido destinado al Consejo Supremo de Guerra y Marina el Capitán general de esta Región D. José Barraquer, ha sido nombrado para sustituirle el teniente general don Ramón García Menacho que desempeñaba igual cargo en las Islas Baleares.

Se encuentra enfermo, aunque afortunadamente no de gravedad, nuestro distinguido amigo el Director general de Obras públicas D. Luis Barcala, cuyo pronto y completo restablecimiento deseamos.

El viernes salió para Valencia nuestro distinguido y querido amigo D. Vicente Cercós, dignísimo primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

Para Barcelona salió el mismo día la distinguida Sra. D.^a Luisa Solé de Ferré, acompañada de sus simpáticas y bellas hijas.

En el camarín del santuario de la Virgen de la Misericordia de Reus el sábado 27 del pasado Abril contrajeron matrimonio el distinguido arquitecto, ex-alcalde y actual concejal del Ayuntamiento de aquella ciudad y estimado amigo nuestro D. José Simó Bofarull y la bella y gentil Srta. Dolores Alimban Codina, hija de nuestro querido amigo, el comerciante y ex-Diputado provincial D. Miguel Alimban.

Dichas sin fin deseamos a los nuevos conyuges, a los que enviamos nuestra cordial enhorabuena.

En la iglesia del Hospital Civil de Tarragona, contrajeron matrimonio el martes la distinguida señora, de esta ciudad, D.^a Isabel Pujol Miralles y el opulento comerciante de Gerona D. Joaquín Durán Riera, que establecerán su domicilio en Tortosa.

Reciban los contrayentes nuestra cordial enhorabuena.

Ha sido inaugurado el monumento levantado en Figueras, para honrar la memoria del genial inventor del *telégrafo* D. Narciso Monturiol.

Por no llevar tablilla el carro propiedad del vecino Francisco Morales Duarte, la Alcaldía ha impuesto a este la multa de 10 ptas.

Los empleados municipales tienen órdenes muy severas de la Alcaldía en cumplimiento de un acuerdo del Ayuntamiento, de denunciar a los dueños de carros, bicicletas y demás vehículos que no lleven la correspondiente tablilla o chapa.

El precio del arroz en nuestro mercado se ha cotizado esta semana a 48 pesetas los 100 kilogramos de la clase Benlloch en cáscara.

MOTORES «VELLINO»

para riegos y pequeñas industrias.
Presupuestos y detalles:
MANUEL VENTAS SOLÉ
AMPOSTA

Durante los próximos días 8, 9, 10 y 11 del actual en las horas y lugar de costumbre se efectuará la cobranza ordinaria en primer período voluntario de las contribuciones directas, correspondientes al segundo trimestre del año actual.

En los mismos días se recaudarán también las cédulas personales.

Igualmente se efectuará la cobranza de los impuestos de Consumos y de Guardería.

Esta semana, después de breve ausencia, ha regresado a esta ciudad, nuestro particular amigo D. Marcelino Aca-regui, inteligente encargado de los trabajos que se efectúan y han de llevarse a cabo para la colocación del material metálico del puente sobre el Ebro.

Dichos trabajos prosiguen con actividad, habiéndose colocado esta semana dos cables y siendo, por tanto, cinco los ya instalados.

El jueves último y en la iglesia parroquial de esta ciudad, contrajo matrimonio nuestro distinguido amigo el ilustrado médico de esta ciudad D. Custodio Anton con la bella señorita Cinta Solé Masía.

El matrimonial enlace se celebró con gran pompa, habiendo llamado la atención del público la novia que lucía un precioso vestido blanco. Al acto concurrieron las familias de los novios y gran número de amigos.

Los nuevos conyuges, a quienes deseamos dichas sin cuento, salieron el mismo día de esta ciudad para recorrer distintas capitales de España.

El jueves próximo día 9 del actual, festividad de la Ascensión del Señor se celebrará en nuestra iglesia parroquial, la piadosa y conmovedora ceremonia de la Primera Comunión de los niños y niñas de esta ciudad.

Durante el pasado mes de Abril esta Alcaldía ha autorizado 396 guías para la circulación de 12.639 sacos de arroces, 1.104.225 kilogramos.

Durante el propio período de tiempo ha sido autorizada una guía para la circulación de 30 sacos de harinaza.

El tiempo primaveral que disfrutamos ha favorecido muchísimo a los árboles de los paseos y carreteras de esta ciudad, que ofrecen excelente aspecto, dando visos de gran ciudad a nuestra población.

Ayer sábado contrajeron matrimonio en la iglesia parroquial de esta ciudad los simpáticos jóvenes Juan Lletí Forcadell y Cinta Cavallé Porres, habiendo concurrido a la ceremonia nupcial numerosa concurrencia y la banda de música que dirige nuestro particular amigo D. Leopoldo Segarra, que amenizó el acto.

Reciban nuestra más cordial enhorabuena los nuevos contrayentes y sus respectivas familias, deseando a los primeros, dichas incabables en su nuevo estado.

MUEBLES de todas clases

de J. FUSTÉ FORCADELL
AMPOSTA

Se ha trasladado a la calle S. JOSE

En orden circular de 19 del pasado Abril del Comisario general de Abastecimientos, se dictan nuevas reglas para el servicio de estadística de subsistencias, sobre las cuales llamamos la atención de los comerciantes y agricultores y del público en general.

Se dispone que las Corporaciones municipales lleven un libro de cuentas corrientes, en donde se consignarán las entradas y salidas que procedan por consecuencia de las altas y bajas presentadas. El resultado de dichas altas y bajas al fin de cada mes, se llevarán a unas relaciones que los Ayuntamientos cerrarán y remitirán a las Juntas provinciales. Dichas relaciones serán refundidas por estas entidades en unos estados que remitirán a la Comisaría general de Abastecimientos.

Se previene también a los Ayuntamientos que se acredite en las declaraciones de alta que se presente la circunstancia que exige el art. 1.^o de Real decreto de 21 de Diciembre último de ser presentadas en el término de diez días a partir de la entrada de las substancias en los depósitos y almacenes.

Igualmente se llama la atención de dichas Corporaciones, a fin de que, antes de conceder las necesarias autorizaciones o permisos para salidas de mercancías, comprueben si el interesado que los solicita, hizo en tiempo oportuno la declaración de sus existencias en las cuáles se hallen comprendidas las especies que enajene.

Interesa, pues, a los comerciantes y productores tener muy en cuenta las expresadas prevenciones, al objeto de evitar perjuicios y males que podría importar su incumplimiento.

La Secretaría de este Ayuntamiento ha cumplimentado el expresado servicio remitiendo a la Junta provincial de Subsistencias los estados de altas y bajas comprensivos de las declaraciones presentadas hasta el 30 del finido Abril.

El día 1.^o del actual se reunió conforme estaba anunciado, la Diputación provincial para empezar las sesiones del primer período anual.

Asistieron al acto 16 Diputados, presididos por el Sr. Gobernador civil, quien pronunció breves palabras de salutación y ofrecimiento a la Corporación, que fueron contestadas por el Presidente D. Pedro Lloret.

La superior Autoridad civil de la provincia, en nombre del Rey, declaró abierto el período semestral, retirándose luego.

Leída la Memoria reglamentaria, fué aprobada, se acordó que sean cinco las sesiones del presente período, y fué elegido Vicepresidente de la Comisión provincial el Diputado D. Tomás Mallol.

A propuesta del Presidente, todos los Diputados visitaron la Casa provincial de Maternidad, admirando las nuevas escuelas y los servicios sanitarios inmejorables.

La Diputación volverá a reunirse los días 10 y 24 del actual.

Todas las personas que han usado y usan el AGUA TRIUNFAL PROGRESIVA, están satisfechísimos de sus excelencias. Con este maravilloso producto se consigue la desaparición de las cascas, garantizándose que no contiene nitrato de plata ni otras sustancias nocivas para la salud, y que no mancha el cutis ni la ropa.

Se vende en esta ciudad, casa de Viuda de M. Ventas, calle Mayor.

La Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia ha publicado en el *Boletín Oficial* el proyecto de escalafón provincial de maestros propietarios de las escuelas nacionales correspondiente al bienio de 1916 y 1917 en esta provincia.

Recientemente en varias poblaciones de la provincia de Granada se han sentido sacudidas sísmicas que en algunas localidades han ocasionado daños de consideración en los edificios.

Las industrias eléctricas y las instalaciones de Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.

Es indudable que de no existir las fábricas de energía hidroeléctrica con que hoy cuenta España, la ruina de muchas industrias hubiera sido inevitable por la imposibilidad de soportar el coste de la fuerza motriz y por la misma falta de carbón.

Actualmente, según las estadísticas de la hulla blanca, se explotan 500.000 caballos hidroeléctricos y a pesar de la imposibilidad de adquirir material eléctrico extranjero la industria productora del fluido eléctrico ha continuado su marcha progresiva según vemos en el interesante balance que publica *Ibérica* en su número 225.

Las grandes instalaciones hidráulicas y los notables trabajos de la poderosa entidad «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.» son objeto de un detenido estudio, por el ingeniero señor Santandreu Averly, del que se deduce cuán grandes son las ventajas que ha reportado nuestro país merced a la oportunidad de estas instalaciones que permiten sostener, en los momentos actuales de crisis, numerosísimas e imprescindibles industrias.

N.^o 225: SUMARIO.—Industrias eléctricas en 1917.—Casas baratas en Sitges.—Estudios de Pesca.—Argentina. Mercado de lanas; Dinero y oro argentino; El arroz; El aceite; Maquinaria.—La naftalina en los motores de explosión.—La explosión de Halifax.—Cronología de los tiempos cuaternarios.—Previsión de las variaciones barométricas.—Pozos artesianos en Australia.—El puerto de París.—Apuntes históricos sobre T. S. H.—Instalaciones de «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.»—Juan Santandreu Averly.—Nota astronómica para Mayo.—Bibliografía.

Imprenta de «El Eco de la Comarca»

Sepita Esquerre Margalef
Comadrona

Licenciada en la Facultad de Medicina de Barcelona en Junio de 1917 y ex-interna de la Casa Provincial de Maternidad de Barcelona, ofrece sus servicios al público en general.

Calle Nueva, 4 Amposta

CRÓNICA

Se ha iniciado ya el buen tiempo que durante esta semana ha sido verdaderamente primaveral.

La bondad del tiempo facilita la práctica de los trabajos agrícolas en los terrenos arrojados para la siembra de los plántales, que hubo de retrasarse por razón de la excesiva humedad producida por las últimas lluvias.

El elemento obrero de esta ciudad celebró el miércoles la fiesta del 1.^o de Mayo organizando una manifestación que recorrió la ciudad figurando en ella numerosísimo concurso, llamando la atención pública las caballerías enjaezadas propias de la Sociedad de carreteros «La Protectora del Trabajo», y habiendo amenizado la manifestación dos bandos de música.

Por la tarde se efectuaron bailes públicos, y la animación reinante en la ciudad fué grande en dicho día, que fué considerado, en general, sobre todo por la tarde, como festivo.

Con intenso sentimiento nos enteramos de que nuestro muy querido amigo el distinguido ingeniero de Obras públicas D. Manuel Corral se halla gravemente enfermo.

No tenemos por que decir que hacemos sinceros votos por el pronto y completo restablecimiento del ilustre enfermo.

EXCLUSA INTERMEDIA
Se halla en venta esta finca. — Darán razón en la redacción de este periódico.

JUVENTUD ETERNA

So consigue usando el **AGUA TRIUNFAL PROGRESIVA**

La única verdad para hacer desaparecer las canas.

Se garantiza no contener nitrato de plata ni sustancia alguna nociva para la salud. No mancha el cati ni la ropa.

PRECIO: CINCO PESETAS FRASCO

DE VENTA EN CASA DE VIUDA DE M. VENTAS

GRAN COMERCIO DE TEJIDOS, MERCERÍA Y PERFUMERÍA DE
JAIME ARNAL VALLESPÍ

Calle de San Juan -- AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

Representante de la renombrada casa PLATA MENESES

EL SIGLO
VIUDA DE M. VENTAS

Comercio de mercería, paquetería, cintería y quincalla
Especialidad en calzados y gorras : : : Objetos para regalos

PRECIO FIJO

CALLE MAYOR, NÚM. 14 -- AMPOSTA

VAQUERIA SUIZA : DE

FELIPE LUNA PLANTADO

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos

Plaza de Alfonso XII - AMPOSTA

Fonda "La Valenciana" de Bautista Ramos

Calle Mayor, núm. 15 - Amposta

Servicio esmerado de cubiertos y a la carta : : Habitaciones capaces y cómodas : : Se recomienda especialmente este establecimiento a los señores viajeros de comercio

Encuadernaciones

Cajas de cartón

Placas esmaltadas

Barnizado de mapas

Sellos de goma y metal

Carpetas de todos tamaños

BALDOMERO BELTRÁN

Rosa, 5 y Oliver, 10

TORTOSA

Gran tienda de comestibles y ultramarinos

GENARO TORREN

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

MAYOR, 12 -- AMPOSTA

Carpintería : y : Ebanistería : de : J. Fusté Forcadell

Muebles de todas clases, Imágenes, Figuras y otros objetos propios para regalos, Macetas y flores artificiales. : : Se colocan persianas.

No equivocarse: **MAYOR 50-AMPOSTA**

GRAN HOTEL DEL CENTRO

RAMBLA DE SAN JUAN

Este antiguo y reputado establecimiento ha sido adquirido por el acreditado maître d'hôtel D. RAMÓN OLLE, dueño del Hotel de Europa.

En él encontrará su numerosa clientela hospedaje esmeradísimo desde el precio de CINCO PESETAS y almuerzos y comidas selectas y económicas.

PRIMERA COMUNIÓN

GRAN VARIEDAD EN DEVOCIONARIOS BLANCOS, PLACAS, RECUERDOS, ROSARIOS Y ESTAMPITAS PARA IMPRIMIR -- -- -- PRECIOS SIN COMPETENCIA

Imprenta mercantil y Papelería - de - JOAQUIN LOPEZ

PUENTE PIEDRA, I TORTOSA

GRAN HOTEL DE LONDRES

REUS PLAZA DE PRIM

PROPIETARIO: **AGUSTIN CASANOVAS**

Establecimiento de primer orden y reputación universal.—Magníficas habitaciones con baño y watercloset.—Calefacción central.—Situado en el mejor sitio de Reus.—Teléfono interurbano núm. 29.—Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

Bodegas J. Batallé y Compañía

PROPIETARIOS: V. ESTORCH MASSEGUR, S. EN C.

PASEO DE COLÓN, 11 - BARCELONA

Vinos finos de Jerez, Málaga, especiales para farmacia, Oporto, Malvasía, Moriles, Rancios, etc. etc.

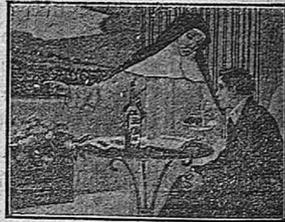
ESPECIALIDAD MAS RENOMBRADA:

VINO AÑEJO ESTERILIZADO "BATALLÉ"

ESPECIAL PARA ENFERMOS Y CONVALECIENTES

Más de quinientos certificados de eminencias médicas acreditan su pureza y bondad y lo recomiendan como un gran tónico-reconstituyente de inapreciable valor.—También se usa y sirve como aperitivo y gran vino de postre en los más renombrados cafés y restaurantes.

De venta en Farmacias y Droguerías a Ptas. 2'25 bótella, y en Amposta en casa de D. Juan Sagrañes.—Últimas recompensas: LONDRES 1907, EL GRAN PREMIO.—MILAN 1909, LA GRAN COPA DE HONOR.—AMSTERDAM 1909, EL GRAN PREMIO. SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA 1915, HORS CONCOURS



LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros contra incendios, el rayo, explosiones del gas y de los aparatos de vapor, la paralización de trabajos y la pérdida de alquileres

Fundada en París en 1838 : Establecida en España en 1848

Capital social: Fs. 5.000.000.

Capital desembolsado: Fs. 1.250.000.

Garantías: Fs. 113.769.338'79.

Siniestros pagados desde su fundación: Fs. 323.350.935'01

Directores en la Provincia: **FUNTANET Y GUASCH**

Tarragona - Rambla de San Juan, 62, 1.ªal.